

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES



"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

OFICIO: HCEO/LXV/CPMT/010/2024

ASUNTO: SE SOLICITA RETIRO DE DICTAMEN CON

PROYECTO DE DECRETO
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
IX V LEGISLATURA
San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 05 de agosto del 2024

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE

RECIBIDO
05 AGO. 2024
DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

El que suscribe **DIPUTADO NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO**, Presidente de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes, de ésta Sexagésima Quinta Legislatura, por este medio expongo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca y demás correlativos aplicables, correspondientes a la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes, solicito el retiro del orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **reforma la denominación del capítulo III; la fracciones V, VII, IX XII Y XIX del artículo 3; la fracción IX del artículo 5; artículos 6, 21, 22, 23, 24, 25; primer párrafo y fracción IV del artículo 28, fracción VIII del artículo 38, artículo 40 y fracciones V y VII de artículo 50; se adicionan la fracción XX y XXI al artículo 3, y se derogan la fracciones III del artículo 3, la fracción VI del artículo 28 y la fracción VI del artículo 50, todos de la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos para el Estado de Oaxaca; relativo a los Expedientes 063 y 066 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes; signado por un servidor el 26 de septiembre del 2023.**

Lo anterior para el trámite legislativo correspondiente, y para los efectos legales y administrativos conducentes.
Sin otro particular, le envío el presente.



DIP. NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES.

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
IX V LEGISLATURA
RECIBIDO
05 AGO. 2024
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS